



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.929

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 16 de Octubre de 2012

Año C I V	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 52 PÁGINAS				TIRADA 250 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras		Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$	50.-
Remate Administrativo		\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$	60.-
SECCION JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.		\$	50.-
SECCION COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$	60.-
Asambleas Comerciales		\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$	180.-
SECCION GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$	25.-
Avisos Generales		\$	50.-
Excedente por palabra		\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web		\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 150.-	.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas		\$ 20.-	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		Más de 200 pág.	\$ 40.-
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.		Simple	Autenticadas
V - COPIAS DIGITALIZADAS		\$ 0,20	\$ 2-
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		Simple	Autenticadas
VI - ARANCEL		\$ 0,20	\$ 2-
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10		\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.A. y P.S. N° 3081 del 10/10/12 - Crea en el Ámbito de la Secretaría de Ambiente, las Direcciones Generales de Gestión Ambiental de Planificación Territorial y de Conservación, Formulación y Manejo	6517
M.A. y P.S. N° 3083 del 10/10/12 - Designa a la Ing. Paula Soledad Berti en el Cargo de Directora General de Conservación, Formulación y Manejo - Secret. de Ambiente	6518
M.A. y P.S. N° 3085 del 10/10/12 - Designa a la Dra. Adriana del Valle Artaza en el cargo de Directora General de Planificación Territorial - Secret. de Ambiente	6518
M.A. y P.S. N° 3087 del 10/10/12 - Designa a la Ing. Constanza Pellischi en el cargo de Jefe de Programa Producción Limpia - Secret. de Ambiente	6519
M.A. y P.S. N° 3089 del 10/10/12 - Designa a la Lic. en Ciencias de la Educación Analía Beatriz Villagrán en el cargo de Jefe de Programa Capacitación y Educación Ambiental - Secret. de Ambiente	6519
M.A. y P.S. N° 3093 del 10/10/12 - Crea en el Ámbito de la Secretaría de Ambiente el Programa Guardaparques cargo de Jefe de Programa y designa al Sr. Marcelo Cuevas Amorelli en el mencionado cargo	6520
S.G.G. N° 3094 del 10/10/12 - Faculta a los Directores de las Jurisdicciones Ministeriales y Secretaría General de la Gobernación a autorizar mediante Resolución - Comisiones Oficiales en el Exterior del País	6520
M.A. y P.S. N° 3095 del 10/10/12 - Crea en el Ámbito de la Secretaría de Ambiente, el Programa Planificación y Monitoreo de Proyectos cargo de Jefe de Programa y designa a la Ing. Natalia Inés Rangeon en el mencionado cargo	6521
M.S.P. N° 3096 del 10/10/12 - Declara de Interés Pcial. la 3ª Edición de la Semana del Prematuro 2012 a llevarse a cabo en esta ciudad	6521
M.A. y P.S. N° 3097 del 10/10/12 - Designa a la Ing. Graciela María del Pilar Ayala Flores en el cargo de Directora General de Gestión Ambiental - Secret. de Ambiente	6522
M.A. y P.S. N° 3099 del 10/10/12 - Crea en el Ámbito de la Secretaría de Ambiente el Subprograma despacho, cargo de Jefe de Subprograma y designa a la Escribana Karina del Valle Luis Esliman en el mencionado cargo	6522
M.A. y P.S. N° 3101 del 10/10/12 - Crea en el Ámbito de la Secretaría de Ambiente el Subprograma Estación de Fauna Autóctona, cargo de Jefe de Subprograma, y designa a la Lic. en Ciencias Biológicas María Soledad De Bustos en el mencionado cargo	6523
M.A. y P.S. N° 3103 del 10/10/12 - Crea en el Ámbito de la Secretaría de Ambiente el Programa Jurídico, cargo de Jefe de Programa y designa a la Dra. Francisca Saravia Tamayo en el mencionado cargo	6523
M.A. y P.S. N° 3105 del 10/10/12 - Crea en el Ámbito de la Secretaría de Ambiente el Programa Despacho Administrativo, cargo de Jefe de Programa y designa a la Srta. Lilia Milagro De Zuani en el mencionado cargo	6524

M.A. y P.S. N° 3107 del 10/10/12 - Designa al Sr. Eduardo Raymundo Villagrán en el cargo de Jefe de Programa Sistema de Información Forestal - Secret. de Ambiente	6524
M.A. y P.S. N° 3113 del 10/10/12 - Aprueba el "Acuerdo Federal para la Implementación de la Ley n° 26741" el Poder Ejecutivo Nacional ejercerá los Derechos Políticos sobre la totalidad de las acciones de YPF Sociedad Anónima	6525
M.A. y P.S. N° 3117 del 10/10/12 - Crea en el Ámbito de la Secretaría de Asuntos Agrarios, el Programa de Servicios Agrícolas - PROSAP, cargo de Jefe de Programa y designa a la C.P.N. Claudia Josefina Jarruz en el mencionado cargo	6525
M.S.P. N° 3119 del 10/10/12 - Designa personal en Servicios Asistenciales del Ministerio de Salud Pública	6526

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100030409 - Ministerio de Gobierno Direc. Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas N° 06/12	6527
N° 100030408 - Ministerio de Gobierno Direc. Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas N° 07/12	6527
N° 100030401 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Policía de la Provincia de Salta N° 158/12 - Prorroga	6527
N° 100030373 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 36/2012	6528
N° 100030326 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 71/2012	6528
N° 100030325 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 20/2012	6529
N° 100030242 - Administración de Parques Nacionales - Monumento Natural Laguna de los Pozuelos - N° 1/12	6529

CONTRATACION DIRECTA

N° 100030394 - Ministerio de Salud Pública - N° 82/12	6530
---	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100030410 - Hospital Público Materno Infantil S.E. - N° 05/12	6530
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100030363 - Secretaria de Rec. Hídricos - Navor Diez - Catastro N° 13157 - Dpto. Rosario de Lerma - A° Los Matos - Expte. N° 0090034-136.913/12	6530
N° 100030253 - Juan Antonio, Cristian Adolfo y Alejandro Rodríguez de la Villarmois - Expte. N° 34-12.851/10 - Catastro N° 3374 - Dpto. Orán - Rio Colorado	6531

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100030406 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación de Cont. Directa N° 77/12	6531
---	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

N° 100030402 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - "Impacto Ambiental y Social Instalación Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos para el Consorcio de Siancas" - Municipio de Gral. Güemes, Campo Santo y El Bordo - Expte. 227-10.414/11	6531
--	------

COMPRAS DIRECTAS

Pág.

N° 100030399 - Hospital San Bernardo N° 38 - Art. 13 Inc. H	5532
N° 100030398 - Hospital San Bernardo N° 35 - Art. 13 Inc. H	5532
N° 100030397 - Hospital San Bernardo N° 34 - Art. 13 Inc. H	5532
N° 100030396 - Hospital San Bernardo N° 31 - Art. 13 Inc. H	5532

Sección JUDICIAL**SENTENCIAS**

N° 400002240 - Víctor Armando Guerrero - Causa 18.572/9	5533
N° 400002239 - José Luis Armella - Causa 19.376/12	5533

EDICTOS DE MINA

N° 400002210 - Quevar Vigésimo Segundo - Dpto. Los Andes, Lugar: El Quevar - Expte. N° 21.042	5534
N° 100030275 - Pocitos 201 - Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos - Expte. N° 20.167	5534
N° 100030274 - Pocitos 203 - Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos - Expte. N° 20.169	5534
N° 100030273 - Pocitos 205 - Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos - Expte. N° 20.171	5535
N° 100030272 - Pocitos 207 - Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos - Expte. N° 20.173	5535
N° 100030271 - Pocitos 209 - Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos - Expte. N° 20.175	5536
N° 100030270 - Pocitos 211 - Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos - Expte. N° 20.177	5536
N° 100030269 - Pocitos 213 - Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos - Expte. N° 20.179	5536
N° 100030268 - Pocitos 215 - Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos - Expte. N° 20.181	5537
N° 100030267 - Pocitos 217 - Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos - Expte. N° 20.183	5537
N° 100030266 - Pocitos 219 - Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos - Expte. N° 20.185	5537
N° 100030265 - Pocitos 221 - Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos - Expte. N° 20.187	5538
N° 100030264 - Pocitos 223 - Dpto. Los Andes, Lugar: Pocitos - Expte. N° 20.189	5538

SUCESORIOS

N° 400002242 - Castelli, Atilio - Expte. N° 146.395/05 y Pérez, Josefa - Expte. Conexo N° 396.457/12	5538
N° 400002241 - Ravetti, Roberto Raúl - Expte. N° 86.101/87	5539
N° 400002238 - López, Margarita - Expte. N° 320.816/10	5539
N° 100030403 - Fregenal Ángel Fausto; Orellana Josefa Alviana - Expte. N° 2-320.909/10	5539
N° 100030400 - Rodríguez Santos - Burgos Juliana - Expte N° 1-401.231/12	5539
N° 100030390 - Galleguillo, Margarita Arcenia; Pérez Alberto Camilo - Expte. N° 367.253/11	5539
N° 100030386 - Tornero, José - Expte. N° 0011/12 - Joaquín V. González	5539
N° 400002236 - Duran Duran, Pedro; Rendón Romero, María Cleofe - Expte. N° 136821/05	5540
N° 400002233 - Franco, Ramón Darío - Expte. N° 363.438/11	5540
N° 400002232 - Echevarría Hugo Alberto - Expte. N° 395.461/12	5540
N° 100030374 - Moya Eckhardt - Expte. N° 398.482/12	5540
N° 100030364 - Casimiro, Bruno - Expte. N° 383.004/12	5540
N° 100030362 - Martínez, Juan - Expte. N° 388.924/12	5541
N° 100030361 - Liquitay, Marcos; Villada de Liquitay, Delicia - Expte. N° 1-260.330/09	5541

Pág.

Nº 400002230 - Chávez, Walterio Humberto - Expte. Nº 318.076/10	6541
Nº 400002229 - Arias, María Estela - Sosa Andrés Gilberto - Expte. Nº 388.176/12	6541
Nº 400002226 - Garnica, Raimundo; Bazán Angélica Andrea - Expte. Nº 381.778/12	6541
Nº 400002225 - Vides, César Antonio - Expte. Nº 396.733/12	6541
Nº 100030350 - Bordón José Napoleón, Iñiguez, Ida Margarita, Bordón Alicia Susana - Expte. Nº 360.927/11	6542
Nº 100030322 - Bendik Francisco - Expte. Nº 20.368/10 - Tartagal	6542
Nº 100030321 - Colque Mirta Irma - Expte Nº 1-353.846/11	6542

REMATES JUDICIALES

Nº 100030393 - Por Daniel Castaño - Juicio Expte. Nº 243.762/08	6542
Nº 100030370 - Por Marcelo E. Venegas - Juicio Expte. Nº F-217/05 B.D.: 751/20183/01/2005 "A.F.I.P. c/Correa, Ramón Gabriel s/Ejecución Fiscal" - Juzgado Federal Nº 1	6543

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 100030404 - Gammino, Sergio Antonio - Hoy Quiebra - Expte. Nº 11.714/99	6543
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 100030411 - Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Martínez Lorena María s/Ejecución Fiscal - Expte. Nº 158.718/06	6544
Nº 100030395 - Huanaco Ignacio - Expte. Nº 1-340.706/11	6544
Nº 400002235 - Sánchez Jorge Adrian c/Villarreal Gonzalo Eduardo y/o su esposa Kurunzi Victoria Benita y otros - Expte. Nº 243.371/08	6544
Nº 100030381 - Guerrero, Facundo Rodrigo - Expte. Nº 2-335.825/10	6545
Nº 100030380 - Tolosa Julio Agustín c/Herederos de Jurado Visitación Raquel s/ División de Condominio - Expte. Nº 14.976/12 - San José de Metán	6545
Nº 400002217 - Alesa S.R.L. c/Provincia de Tucumán s/Expropiación - Expte. Nº 3.640/09	6545

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 100030388 - Distribuidora del NOA del Grupo Pastor Monasterio S.R.L.	6546
--	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 100030412 - Ing. Gustavo Astudillo - Empresa Constructora (Edicto de Transformación)	6547
Nº 100030387 - Administración de Proyectos Sustentables S.R.L. (Inscripción de Gerente)	6547

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 100030407 - Asociación de Artistas y Artesanos de Metán - Art.-Met. San José de Metán, para el día 02/11/12	6548
---	------

Pág.

N° 100030405 - Asociación de Padres para Grados Intermedios, para el día 07/11/12	6548
N° 100030392 - Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Provincia de Salta- Hs. 13, para el día 06/11/12	6548
N° 100030391 - Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Provincia de Salta - hs. 12, para el día 06/11/12	6549
N° 100030389 - Club Cultural, Social y Deportivo de Empleados Municipales de Apolinario Saravia, para el día 08/11/12	6549

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100030413 - Del día 15/10/12	6549
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400002243 - Del día 15/10/12	6549
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3081

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO el Decreto N° 5114/11; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se aprueban las estructuras ministeriales en el marco de la Ley N° 7694;

Que en el Decreto N° 5114/11 fueron creadas, en la estructura de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, las Subsecretarías de Ordenamiento Territorial y de Gestión Ambiental;

Que por estrictas necesidades y a los fines del mejor control, promoción, desarrollo e implementación de tecnologías, actividades, servicios o procesos, articulando un superior sistema que fiscalice y controle el cumplimiento de leyes que rigen la materia ambiental, de manera tal que se cumplan con el menor impacto al ambiente y al hombre, favoreciendo a su vez, el desarrollo base del crecimiento y la evolución, resulta necesario efectuar modificaciones en algunas áreas de la mencionada Secretaría;

Que en atención a las circunstancias aludidas y hasta tanto se confeccione la estructura, planta de cargos y

coberturas de la misma y a fin de posibilitar el normal funcionamiento, resulta conveniente efectuar una reestructuración de dos cargos aprobados en el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a fin de no incrementar la cantidad de cargos asignados por la norma vigente y cubrir de este modo las necesidades de servicios;

Que atento ello, resulta necesario resolver las Subsecretarías de Ordenamiento Territorial y de Gestión Ambiental y crear las Direcciones Generales de Gestión Ambiental, de Planificación Territorial y de Conservación, Formulación y Manejo, incorporando un cargo de Director General en cada una de ellas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjese sin efecto las Subsecretarías de Ordenamiento Territorial y de Gestión Ambiental, creadas por Decreto N° 5114/11.

Art. 2° - Crease a partir del día 17 de septiembre de 2012 en el ámbito de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, la Dirección General de Gestión Ambiental, la Dirección General de Planificación Territorial y la Dirección General de Conservación, Formulación y Manejo.

Art. 3° - Incorporase a la planta de cargos de la Secretaría de Ambiente, dependiente de cabecera del

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, los cargos de Directores Generales de Gestión Ambiental, de Planificación Territorial y de Conservación, Formulación y Manejo.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 10 de Octubre de 2012

DECRETO Nº 3083

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Conservación, Formulación y Manejo de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Ing. Paula Soledad Berti, D.N.I. Nº 24.160.207, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 64º y 144º, inc 7) de la Constitución Provincial y por el Decreto Nº 1178/96;

Que la misma carece de estabilidad tratándose de un cargo Fuera de Escalafón - Autoridad Superior;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Ing. Paula Soledad Berti, D.N.I. Nº 24.160.207, en el cargo de Directora General de Conservación, Formulación y Manejo de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del día 17 de septiembre de 2012, dejándose sin efecto, su designación como Directora General de Planificación Territorial de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, dispuesta por Decreto Nº 826/12.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 10 de Octubre de 2012

DECRETO Nº 3085

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Planificación Territorial de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. Adriana del Valle Artaza, D.N.I. Nº 13.884.774, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 64º y 144º, inc 7) de la Constitución Provincial y por el Decreto Nº 1178/96;

Que la misma carece de estabilidad tratándose de un cargo Fuera de Escalafón - Autoridad Superior;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Dra. Adriana del Valle Artaza, D.N.I. Nº 13.884.774, en el cargo de Directora General de Planificación Territorial de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del día 17 de septiembre de 2012, con una remuneración equivalente a Subsecretario, dejándose sin efecto su designación en el cargo de Subsecretaria de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, dispuesta por Decreto Nº 553/12.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 10 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3087

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Producción Limpia de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Ingeniera Constanza Pellischi, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que lo dispuesto en el presente tiene las características de Autoridad Superior - Fuera del Escalafón del Poder Ejecutivo Provincial;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 64° y 144°, inciso 7) de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Ingeniera Constanza Pellischi, D.N.I. N° 23.684.088, en el cargo de Jefe de Programa Producción Limpia de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con remuneración equivalente a JPDS - Fuera de Escalafón, a partir de la fecha del presente decreto, con retención de su cargo de Planta Permanente en el mismo organismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 10 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3089

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Capacitación y Educación Ambiental de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Licenciada en Ciencias de la Educación Analía Beatriz Villagrán, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que lo dispuesto en el presente tiene las características de Autoridad Superior - Fuera del Escalafón del Poder Ejecutivo Provincial;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 64° y 144°, inciso 7) de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Licenciada en Ciencias de la Educación Analía Beatriz Villagrán, D.N.I. N° 26.485.591, en el cargo de Jefe de Programa Capacitación y Educación Ambiental de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con remuneración equivalente a JPDS - Fuera de Escalafón, a partir de la fecha del presente decreto, con retención de su cargo de Planta Permanente en el mismo organismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 10 de Octubre de 2012

DECRETO Nº 3093

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO la necesidad de contar con el Programa Guardaparques de la Secretaría de Ambiente, del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con personal idóneo para posibilitar el normal funcionamiento del mencionado Programa;

Que el señor Marcelo Cuevas Amorelli, D.N.I. Nº 18.000.976, reúne las condiciones para cumplir adecuadamente con las tareas a desempeñar en el cargo de Jefe del citado Programa;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 64º y 144º, inciso 7) de la Constitución Provincial y al Decreto Nº 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Crease en el ámbito de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, el Programa Guardaparques, el cual dependerá de la Cabecera de la misma, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º - Crease con la misma vigencia el cargo de Jefe de Programa Guardaparques y designase al señor Marcelo Cuevas Amorelli, D.N.I. Nº 18.000.976, con una remuneración equivalente a JPDS - Fuera de Escalafón, con retención de su cargo de planta permanente en el citado organismo.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 10 de Octubre de 2012

DECRETO Nº 3094

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 4955/08, art. 1º, inc. c); y

CONSIDERANDO:

Que los requisitos formales y substanciales exigidos como condición para la autorización de comisiones oficiales al exterior, están principalmente motivadas en necesidades de restringir y racionalizar las erogaciones originadas en tales conceptos;

Que, en tal sentido, las comisiones al exterior sólo son autorizadas con criterio de estricta austeridad y previa evaluación de las necesidades de servicio;

Que, siendo tales normas de restricción orientadas a reducir y racionalizar las erogaciones, cabe contemplar como supuestos diferentes -no estrictamente condicionados a tal objetivo- aquellos casos en que los funcionarios o agentes de la Provincia son invitados por organismos externos o participan en programas o acciones en el exterior, cuando se trata de comisiones oficiales que no corresponda sean erogadas por el Estado Provincial;

Que, en consecuencia, como excepción al régimen establecido en el artículo 1º, inciso c) del Decreto Nº 4955/08 -únicamente para los supuestos en que las comisiones oficiales no impliquen erogación a cargo de Presupuesto Provincial o de cuentas extra presupuestarias que administren funcionarios de la Provincia-, resulta pertinente emitir el presente instrumento, facultando a los titulares de las respectivas jurisdicciones ministeriales, a otorgar tales autorizaciones, previa acreditación de los requisitos pertinentes, lo que adicionalmente redundará en mayor agilidad del trámite;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Facultar a los titulares de las Jurisdicciones Ministeriales y Secretaría General de la Gobernación, a autorizar, mediante resolución y previa acreditación de los requisitos pertinentes, las comisiones oficiales a realizar en el exterior del país, del personal de sus respectivas dependencias, únicamente para los supuestos en que las mismas no impliquen erogación a cargo de Presupuesto Provincial o de cuentas extra presupuestarias que administren funcionarios de la Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 10 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3095

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO la necesidad de contar con el Programa Planificación y Monitoreo de Proyectos de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con personal idóneo para posibilitar el normal funcionamiento del mencionado Programa;

Que la Ing. Natalia Inés Rangeon, D.N.I. N° 30.189.973, reúne las condiciones para cumplir adecuadamente con las tareas a desempeñar en el cargo de Jefe del citado Programa;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 64° y 144°, inciso 7) de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Crease en el ámbito de la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, el Programa Planificación y Monitoreo de Proyectos el cual dependerá de la Cabeceira de la misma, a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2° - Crease con la misma vigencia el cargo de Jefe de Programa Planificación y

Monitoreo de Proyectos y designase a la Ing. Natalia Inés Rangeon, D.N.I. N° 30.189.973, con una remuneración equivalente a Director - Fuera de Escalafón, con retención de su cargo de planta permanente en el Subprograma Promoción y Difusión en la Subsecretaría de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Seguridad

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 10 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3096

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 168.219/12 - código 321

Visto las presentes actuaciones por las cuales se solicita se declare de Interés Provincial la 3° Edición de la Semana del Prematuro; que se llevará a cabo en esta ciudad, del 1 al 15 de octubre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que la campaña "Semana del Prematuro" es impulsada por UNICEF;

Que la Unidad de Neonatología del Hospital Público Materno Infantil, ha organizado jornadas de reflexión y capacitación interdisciplinarias destinadas a profesionales de la salud, educador, representantes comunitarios y de Organizaciones No Gubernamentales;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alejar este tipo de eventos, cuyo objetivo es difundir los derechos de los prematuros y sus familias, abordando la prematuridad como problemática de salud pública y al prematuro como ser social con necesidades especiales en salud y educación.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la 3ª Edición de la Semana del Prematuro 2012, que se llevará a cabo en esta ciudad, del 1 al 5 de octubre de 2012.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 10 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3097

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Gestión Ambiental de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Ing. Graciela María del Pilar Ayala Flores, D.N.I. N° 17.309.381, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 64° y 144°, inc 7) de la Constitución Provincial y por el Decreto N° 1178/96;

Que la misma carece de estabilidad tratándose de un cargo Fuera de Escalafón-Autoridad Superior;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Ing. Graciela María del Pilar Ayala Flores, D.N.I. N° 17.309.381, en el cargo de Directora General de Gestión Ambiental de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del día 17 de septiembre de 2012, con una remuneración equiva-

lente a Subsecretario, dejándose sin efecto su designación en el cargo de Subsecretaria de Gestión Ambiental de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, dispuesta por Decreto N° 551/12.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 10 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3099

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO la necesidad de contar con un Subprograma Despacho en la Secretaría de Ambiente, del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con personal idóneo para posibilitar el normal funcionamiento del mencionado Subprograma;

Que procede asignar interinamente a la Escribana Karina del Valle Luis Eslíman, quien reúne las condiciones para cumplir adecuadamente con las tareas a desempeñar en el cargo de Jefe del citado subprograma;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 64° y 144°, inciso 7) de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Crease en el ámbito de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, el Subprograma Despacho, el cual dependerá de la Cabecera de la misma, con remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Función Jerárquica I, a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2° - Crease con la misma vigencia, el cargo de Jefe de Subprograma Despacho de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, dispuesto en el artículo precedente y asígnase, en calidad de interinato a la Escribana Karina del Valle Luis Esliman, D.N.I. N° 25.571.800, con retención de su cargo de Planta Permanente en el citado organismo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 10 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3101

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO la necesidad de contar con un Subprograma Estación de Fauna Autóctona de la Secretaría de Ambiente, del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con personal idóneo para posibilitar el normal funcionamiento del mencionado Subprograma;

Que procede asignar interinamente a la Lic. en Ciencias Biológicas María Soledad De Bustos, D.N.I. N° 23.584.177, quien reúne las condiciones para cumplir adecuadamente con las tareas a desempeñar en el cargo de Jefe del citado subprograma;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 64° y 144°, inciso 7) de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Crease en el ámbito de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, el Subprograma Estación de

Fauna Autóctona, el cual dependerá del Programa Biodiversidad, con remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Función Jerárquica I, a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2° - Crease con la misma vigencia, el cargo de Jefe de Subprograma Estación de Fauna Autóctona de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, dispuesto en el artículo precedente y asígnase en calidad de interinato a la Lic. en Ciencias Biológicas María Soledad De Bustos, D.N.I. N° 23.584.177, con retención de su cargo de Planta Permanente en el mismo organismo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 10 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3103

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO la necesidad de contar con el Programa Jurídico de la Secretaría de Energía, del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con personal idóneo para posibilitar el normal funcionamiento del mencionado Programa;

Que la Dra. Francisca Saravia Tamayo, D.N.I. N° 26.627.375, reúne las condiciones para cumplir adecuadamente con las tareas a desempeñar en el cargo de Jefe del citado Programa;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 64° y 144°, inciso 7) de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Crease en el ámbito de la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, el Programa Jurídico el cual dependerá de la Cabecera de la misma, a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2° - Crease con la misma vigencia el cargo de Jefe de Programa Jurídico y designase a la Dra. Francisca Saravia Tamayo, D.N.I. N° 26.627.375, con una remuneración equivalente a Director General - Fuera de Escalafón, con retención de su cargo de planta permanente en la Dirección General de Recursos Tributarios y Mineros del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 10 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3105

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO la necesidad de contar con el Programa Despacho Administrativo de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con personal idóneo para posibilitar el normal funcionamiento del mencionado Programa;

Que la Srta. Lilia Milagro De Zuani, D.N.I. N° 11.539.699, reúne las condiciones para cumplir adecuadamente con las tareas a desempeñar en el cargo de Jefe del citado Programa;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 64° y 144°, inciso 7) de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Crease en el ámbito de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, el Programa Despacho Administrativo el cual dependerá de la Cabecera de la misma, a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2° - Crease con la misma vigencia, el cargo de Jefe de Programa Despacho Administrativo y designase a la Srta. Lilia Milagro De Zuani, D.N.I. N° 11.539.699, con una remuneración equivalente a JPDS - Fuera de Escalafón, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 10 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3107

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Sistema de Información Forestal de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Señor Eduardo Raymundo Villagrán, D.N.I. N° 10.440.590, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente; Que lo dispuesto en el presente tiene las características de Autoridad Superior - Fuera del Escalafón del Poder Ejecutivo Provincial;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 64° y 144°, inciso 7) de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Eduardo Raymundo Villagrán, D.N.I. N° 10.440.590, en el cargo de Jefe de Programa Sistema de Información Forestal de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con una remuneración equivalente a JPDS-Fuera de Escalafón, a partir de la fecha del presente decreto, con retención de su cargo de Planta Permanente en el mismo organismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 10 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3113

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 01-178.923/12

VISTO el "Acuerdo Federal para la Implementación de la Ley N° 26.741", celebrado el día 9 de Agosto de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue suscripto por el Estado Nacional y las provincias miembros de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (O.F.E.P.H.);

Que mediante el citado Acuerdo, a los efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Ley N° 26.741, se convino que el Poder Ejecutivo Nacional ejercerá los derechos políticos sobre la totalidad de las acciones de YPF Sociedad Anónima sujetas a expropiación hasta que se perfeccione la cesión a las provincias integrantes de la O.F.E.P.H.;

Que por otra parte, las provincias aceptaron que la transferencia del 49 % de las acciones a expropiarse se

realice en función a los niveles de producción actual y las reservas de interés que YPF S.A. posea en cada uno de sus territorios, aceptando los porcentajes que al efecto se determinaron en el Anexo I del Acuerdo

Que las condiciones de cesión serán dispuestas en acuerdos específicos que celebrarán cada una de las provincias con la Nación;

Que asimismo se suscribirán pactos de sindicación de acciones, estableciendo la modalidad de ejercicio de los derechos políticos que las acciones sindicadas les confieran a las provincias;

Que tomaron debida intervención los servicios jurídicos pertinentes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el "Acuerdo Federal para la Implementación de la Ley N° 26.741" celebrado el día 8 de Agosto de 2012 entre el Estado Nacional, representado por el Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Arquitecto Julio Miguel De Vido y las Provincias miembros de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (O.F.E.P.H.): Chubut, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Salta, representadas por sus gobernadores, el que en copia certificada, como Anexo, integra el presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

VERANEXO

Salta, 10 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3117

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expte. N° 136-137.653/12

VISTO la necesidad de crear el Programa de Servicios Agrícolas - PROSAP de la Secretaría de Asuntos

Agrarios dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con personal idóneo para posibilitar el normal funcionamiento del mencionado Programa;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten concluir que la Cra. Claudia Josefina Jarruz, D.N.I. N° 24.875.239, reúne las condiciones para cumplir adecuadamente con las tareas a desempeñar en dicha área;

Que la presente medida se dicta, en el marco del Decreto N° 4955/08 y en uso de las facultades conferidas por los artículos 144°, inc. 7) de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Crease en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, el Programa de Servicios Agrícolas - PROSAP de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2° - Crease con la misma vigencia, el cargo de Jefe de Programa de Servicios Agrícolas - PROSAP de la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y designase a la C.P.N. Claudia Josefina Jarruz, D.N.I. N° 24.875.239 en dicho cargo, con una remuneración equivalente a la de Director - Fuera de Escalafón.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 10 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3119

Ministerio de Salud Pública

Exptes. Nros. 20.796/11 y 202.181/11 - código 321

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la incorporación de diversas personas, provenientes del Proyecto Administrativo - Mantenimiento, y que se encuentran comprendidos en el Convenio 53, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio 53 - Plan Integral para la Promoción del Empleo "Más y Mejor Trabajo" Acciones de Entrenamiento para el Trabajo y de Inserción Laboral, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, fue aprobado por Decreto N° 68 de fecha 6 de enero de 2011;

Que a través del mismo las partes se comprometen a extender las acciones de entrenamiento para el trabajo enmarcadas en el Convenio S. E. N° 202/08 (Programa de Inserción Laboral), aprobado mediante Decreto N° 3657/10, por un plazo adicional de doce (12) meses;

Que según lo informado por el Programa Personal del Ministerio del rubro, se trata de personas que reúnen los requisitos para su incorporación de acuerdo al análisis de la documentación agregada en autos, a tal efecto, la Dirección de Recursos Humanos del citado Ministerio tomó la intervención previa que le compete;

Que cabe señalar que, la cláusula novena del Convenio 53 prevé que la relación laboral entre la administración y los trabajadores incorporados, en virtud del mismo, se regirá bajo la normativa de empleo público vigente en la Provincia y cuyo régimen no podrá ser modificado sino en beneficio de los propios trabajadores;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio Ley N° 7692 - Presupuesto 2012;

Que a tal efecto los organismos competentes tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase en los servicios asistenciales del Minis-

terio de Salud Pública, que en cada caso se indica las personas consignadas en el Anexo 1, que forma parte del presente.

Art. 2° - A los fines de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Convenio 202/08 y Novena del Convenio 53, aprobado por Decreto N° 68/11, encuádrase a las designaciones dispuestas por el artículo anterior, en el artículo 2°, inciso b) de la Ley N° 7678.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 08, Curso de Acción: Varios, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

VERANEXO

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100030409 F. v/c N° 0002-02518

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Gobierno

Licitación Pública N° 6

Expte.: 52 -106.670/2012

Adquisición: "Locación de Servicio de Fotocopiadoras"

Fecha de Apertura: 31/10/2012 a Horas 11:00

Destino: Ministerio de Gobierno - Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas

Precio del Pliego de Condiciones: \$ 100,00 (Pesos: Cien)

Retiro del Pliego: Lugar: Dirección General Registro Civil y Capacidad de las Personas - Almirante Brown N° 160

Lugar de Apertura: Servicio Administrativo Financiero - Ministerio de Gobierno - sito en Centro Cívico Grand Bourg, Tercer Block, Primer Piso ala Izquierda - Salta/Capital- Consultas: Telf.: (0387) - 4324253 - 4212009

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle Pueyrredón N° 74.

Cra. María de las Mercedes Coria
Administradora General del SAF
Ministerio de Gobierno

Imp. \$ 60,00

e) 16/10/2012

O.P. N° 100030408

F. v/c N° 0002-02517

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Gobierno

Licitación Pública N° 7

Expte.: 52 -136.831/2012

Adquisición: "Adquisición de Banderas de Ceremonia y Cuadros del Señor Gobernador"

Fecha de Apertura: 31/10/2012 a Horas 12:00

Destino: Ministerio de Gobierno - Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas.

Precio del Pliego de Condiciones: \$ 100,00 (Pesos: Cien)

Retiro del Pliego: Lugar: Dirección General Registro Civil y Capacidad de las Personas - Almirante Brown N° 160.

Lugar de Apertura: Servicio Administrativo Financiero - Ministerio de Gobierno - sito en Centro Cívico Grand Bourg, Tercer Block, Primer Piso ala Izquierda - Salta/Capital- Consultas: Telf.: (0387) - 4324253 - 4212009

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle Pueyrredón N° 74

Cra. María de las Mercedes Coria
Administradora General del SAF
Ministerio de Gobierno

Imp. \$ 60,00

e) 16/10/2012

O.P. N° 100030401

F. v/c N° 0002-02514

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 15E/12

Prórroga de Fecha de Apertura y Modificación del Artículo 12 del Pliego de Condiciones Particulares

Objeto: Adquisición de 25 (Veinticinco) Equipos Completos de Seguridad y 5 (Cinco) Equipos de Respiración Autónoma para Bomberos.

Se informa que se modifica el Artículo 12 del Pliego de Condiciones Particulares y se prorroga; la fecha de apertura que estaba prevista para el día 19/10/2012, la cual quedará fijada de la siguiente manera:

Nueva Fecha de Apertura: 30/10/2012 - Horas: 11:00.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av De Los Incas s/n° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa
Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 16/10/2012

O.P. N° 100030373 F. v/c N° 0002-02510

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Licitación Pública N° 36/2012

"Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta"

Objeto: Elaboración de Anteproyecto, Proyecto Ejecutivo y Ejecución de la Obra: "Nuevo pozo de bombeo y obras complementarias en Gral. Ballivián"

Expediente N° 2.583/12

Destino: Gral. Ballivián - Dpto. San Martín

Plazo de ejecución: 5 (cinco) meses

Recepción de Ofertas: 08/11/2012 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 08/11/2012 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos dos mil con 00/100)

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido los días Miércoles 17, Jueves 18 y Viernes 19 de Octubre de 2012, previo depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente de Co.S.A.ySa. N° 3-100-0940197459-4 o CBU N° 2850100-6 3009401974594-1 de Banco Macro S.A. y presentación de dicho comprobante en forma personal, de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta. Una vez acreditada la compra del pliego, el mismo podrá ser retirado de la oficina del Departamento de Abastecimiento.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura de Ofertas: Departamento de Abastecimiento - Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: El pliego podrá ser consultado en el Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel.0387-4347411, los días Miércoles 17, Jueves 18 y Viernes 19 de Octubre de 2012, de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 120,00 e) 15 y 16/10/2012

O.P. N° 100030326 F. N° 0001-44060

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 71/2012.

Obra: Ruta Nacional N° 50 - Provincia de Salta.

Tramo: Orán - Límite con Bolivia.

Sección: Km. 64,87 - Km. 72,32.

Tipo de Obra: Estabilización de taludes.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Seis Millo-
nes Doscientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Cin-
cuenta y Dos (\$ 46.268.852,00) a Junio de 2012.

Garantía de la Oferta: Cuatrocientos Sesenta y Dos
Mil Seiscientos Ochenta y Ocho (\$ 462.688,00).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos Nueve Mil Doscientos (\$
9.200,00).

Fecha de Venta de Pliegos: Se realizará a partir del
13 de Noviembre de 2012.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 13
de Diciembre de 2012 a las 11:00 hs. en forma continua
y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública N°
20/2012 y Licitación Pública N° 71/2012.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8
(1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -
D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia
de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/
8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 12/10 al 01/11/2012

Tipo de Obra: Mejoramiento de calzada existente,
construcción de base y carpeta de rodamiento con mez-
cla asfáltica en caliente, construcción y ampliación de
alcantarillas.

Presupuesto Oficial: Pesos Cincuenta y Dos Millones
Seiscientos Veinte Mil (\$ 52.620.000,00) a Junio de 2012.

Garantía de la Oferta: Quinientos Veintiséis Mil
Doscientos (\$ 526.200,00).

Plazo de Obra: Nueve (9) meses.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil Quinientos Veinti-
cuatro (\$ 10.524,00).

Fecha de Venta de Pliegos: Se realizará a partir del
13 de Noviembre de 2012.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 13
de Diciembre de 2012 a las 11:00 hs. en forma continua
y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública N°
20/2012 y Licitación Pública N° 71/2012.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8
(1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -
D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia
de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/
8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 12/10 al 01/11/2012

O.P. N° 100030325 F. N° 0001-44060

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación
Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 20/2012.

Obra: Ruta Nacional N° 86 - Provincia de Salta.

Tramo: Tartagal - Tonono.

Sección: Km. 0,000 (Tartagal) - Km. 32,400
(Tonono).

O.P. N° 100030242 F. N° 0001-43976

Ministerio de Turismo

Administración de Parques Nacionales

Monumento Natural Laguna de los Pozuelos

Licitación Pública N° 1/12

Objeto: "Obras de Refacción y Culminación de Ed-
ficios de la Seccional Cíncel Monumento Natural Lagu-
na de los Pozuelos"

Clase: De Etapa Unica Nacional

Modalidad: Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus
modificatorios y/o Complementarios, por Sistema de
Ajuste Alzado y Presupuesto Oficial.

Consulta y Retiro de Pliegos: Oficina Administra-
va del Parque Nacional El Rey, España 366 - 3er. Piso

(CP 4400) Provincia de Salta, en el horario de 9 hs a 13 horas. Teléfono y fax: 0387-4319641.

Costo del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300).

Presentación de Ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 28/11/2012 - En la Oficina Administrativa del Parque Nacional El Rey, España 366, 3er. Piso, (CP 4400) Provincia de Salta.

Apertura de Ofertas: Día 29/11/2012 - Horas 11:00 - En la Oficina Administrativa del Parque Nacional El Rey, España 366 - 3er. Piso, (CP 4400) Provincia de Salta.

Rubén C. Burgos
Delegado Contable
P.N. El Rey

Imp. \$ 900,00 e) 10 al 30/10/2012

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100030394 F. N° 0001-44136

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Compra - Patrimonio

Contratación Directa N° 082/12

Expte N° 73.229/12 - Cod.293

Objeto de la Contratación: Reacondicionamiento Eléctrico

Destino: Centro de Salud N° 57 - Barrio Santa Ana II

Apertura 26/10/12 Hs. 11.00

Monto Oficial: \$ 21.000,00 (Pesos Veintiún Mil con 00/100)

Lugar de Apertura: Dirección General Primer Nivel de Atención - Sector Compras Patrimonio - Adolfo Güemes al 600 Esquina Rivadavia, Salta Capital.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Sra. Angélica Jerez
Jefa Prog. Compras - Patrimonio
Coord. Gral. 1° Nivel de Atención

Imp. \$ 60.00 e) 16/10/2012

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100030410

F. N° 0001-44151

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público Materno Infantil
Sociedad del Estado

Concurso de Precios 05/12

Objeto: Adquisición de Bilirubinometro - Servicio de Neonatología

Expdte. N° 0100244-CP05/12

Fecha de Apertura: 30/10/2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: Sin Costo

Compra de Pliegos: Departamento Compras - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325000 int. 158/163/171/111 o 4325058/63/11/71.

Lic. José Luis Angel
Prensa y Comunicación
Hospital Público Materno Infantil S.E.

Imp. \$ 60,00 e) 16/10/2012

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100030363

F. N° 0001-44096

Ref. Expte. N° 0090034-136.913/12

Navor Diez, D.N.I. N° 7.260.468, propietario del inmueble Catastro N° 13157, Dpto. Rosario de Lerma, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 9872, Suministros N° 713 y 719 a favor de la matrícula de su propiedad única rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 14,2780 Has. con carácter permanente, con una dotación de 7,405 lts./seg., aguas a derivar del A° Los Matos y 16,9000 has, con un caudal de 8,872 lts./seg., también de carácter permanente, derivada del Río Toro.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la

presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 15 al 19/10/2012

O.P. N° 100030253 F. N° 0001-43984
Ref. Expte. N° 34-12.851/10

Juan Antonio, Cristian Adolfo y Alejandro Rodríguez de la Villarmois, propietario del inmueble Catastro N° 3374, Suministro N° 156 Dpto. Orán, renuncian a la concesión de agua pública para irrigación de 23,3242 Has. con carácter permanente con una dotación de 12,245 lts./seg., aguas derivadas del Río Colorado, margen derecha, cuenca del río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 38, 51, y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 10 al 16/10/2012

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100030406 F. v/c N° 0002-02516

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en **Contratación Directa N° 77 - Expte. N° 130-14.555/12**: "Adquisición de equipamiento de proyección para la Escuela del Ministerio Público".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 9958/12, ha dispuesto: 1) Autorizar... 2) Adjudicar a RFB Tecnología S.R.L. la adquisición del renglón N° 1, consistente en un proyector marca Epson por la suma de \$ 5.930,00 (pesos cinco mil novecientos ochenta) y del renglón N° 2, consistente en una pantalla marca Intellaid por la suma de \$ 1.189,00 (pesos un mil ciento ochenta y nueve)... 3) Publicar... 4) Imputar... 5) Regístrese...

Firmado: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces. Dr. Luis Felix Costas, Defensor General de la Provincia.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 16/10/2012

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100030402 F. N° 0001-44143

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social que produciría la instalación del "Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos para el Consercio de Siancas (Municipios de General Güemes, Campo Santo y El Bordo)", en inmueble matrícula N° 2921, Dpto. General Güemes, proyecto presentado por la Secretaría de Ambiente, expediente N° 227-10.414/1, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 26 de Octubre de 2012, a las 09:00 hs.

Lugar de realización: en la Sede de la Cámara de Tabaco de Salta, sita en calle 20 de Febrero N° 55C.

Localidad: General Güemes.

Lugar donde obtener vista y copia del Expte.: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1°

Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En las localidades de: Gral. Güemes, en su Municipalidad, sita en calle Alberdi N° 483; Campo Santo, en su Municipalidad, sita en calle Belgrano N° 44; y en El Bordo, en su Municipalidad sita en calle San Martín N° 252, de Lunes a Viernes, de 09:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 24 de Octubre de 2012.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefe de Programa de Audiencias Públicas
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. S 240,00 e) 16 al 18/10/2012

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100030399 F. N° 0001-44142

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 38 - Art.13 - Inc.: H

Adquisición: "Reactivos para Hemoterapia"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 38 - Art. 13 - Inc.: H, con destino al Laboratorio de Hemoterapia. La apertura de la misma se realizó el día 20/04/2012 a horas. 11:30 con el siguiente detalle:

Casa Otto Hess S.A.

Renglón N°: 03

Importe Total: S 45.480,00

NOA Distribuciones y/o Carlos Gomez

Renglones N°: 01 y 02

Importe Total: S 36.900,00

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo
Imp. S 60,00 e) 16/10/2012

O.P. N° 100030398

F. N° 0001-44142

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 35 - Art.13 - Inc.: H

Adquisición: "Material Descartable"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 35 - Art. 13 - Inc.: H, con destino al Servicio de Anestesiología. La apertura de la misma se realizó el día 10/04/2012 a horas 12:00 con el siguiente detalle:

Magnus S.A.

Renglones N°: 01 y 02

Importe Total: S 4.573,80

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo
Imp. S 60,00 e) 16/10/2012

O.P. N° 100030397

F. N° 0001-44142

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 34 - Art. 13 - Inc.: H

Adquisición: "Sensores de PIC"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 34 - Art. 13 - Inc.: H, con destino al Servicio de Neurocirugía. La apertura de la misma se realizó el día 23/04/2012 a horas. 12:00 con el siguiente detalle:

PROMEDON S.A.

Renglones N°: 01 - 02 y 03

Importe Total: S 49.200,00

C.P.N. Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo
Imp. S 60,00 e) 16/10/2012

O.P. N° 100030396

F. N° 0001-44142

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 31 - Art. 13 - Inc.: H**Adquisición: "Solución Fisiológica"**

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 31 - Art. 13-Inc.: H, con destino a Farmacia Central (Pedido N° 1711). La apertura de la misma se realizó el día 25/04/2012 a horas. 13:00 con el siguiente detalle:

Droguería LAR-POS y/o Lara Humberto

Renglón N°: 02

Importe Total: S 5.810,00

Casa Otto Hess S.A.

Renglón N°: 01

Importe Total: S 34.800,00

Droguería Salta Salud S.R.L.

Renglón N°: 03

Importe Total: S 2.752,50

Droguería Plaza Oña S.A.

Renglón N°: (03 Compartido)

Importe Total: S 3.250,000

C.P.N. Daniel Oscar Saravia

Gerente Administrativo

H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 16/10/2012

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 400002240

R. s/c N° 400000136

Cámara Primera en lo Criminal

FALLA: 1º) Condenando a Víctor Armando Guerrero, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Once Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el Vínculo, por aplicación de los arts. 119 tercer párrafo en función del cuarto párrafo inc. b), 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo continúe privado de la libertad en la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad. 2º) Ordenando que por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios que sean pertinentes. 3º) Regulando los honorarios de las Dras. Andrea Aparicio y Esther L. Mamaní en la suma de Ocho Mil Pesos (\$ 8.000), por la labor profesional que desarrollaran en autos y a cargo de su defendido. 4º) Fijando audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha, a horas 13:00, para la lectura de los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia. 5º) Cópiese, Regístrese y Oficiése. Fdo. Dres. Abel Fleming, Héctor Guillermo Alavila, Carlos Nieva, Jueces de Cámara, Esc. Héctor Trindade, Secretario"

Nota: Héctor Armando Guerrero, apodado Chino o Tula, de nacionalidad argentino, nacido en Salta, Capital, el 12-3-77, hijo de Hipólito Martín Guerrero y de Dora América Quispe, de estado civil casado, de oficio

mecánico vial y contratista en albañilería, con instrucción, domiciliado en Lote 13, Manz. 14, de Villa Los Álamos, Salta, D.N.I. N° 25.801.147.

Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente - Cámara Primera en lo Criminal. Dra. Liliana Lirio, Secretaria de Cámara.

Sin Cargo

e) 16/10/2012

O.P. N° 400002239

R. s/c N° 400000135

Cámara Primera en lo Criminal

FALLA: I.- Condenando a José Luis Armella, de las condiciones personales obrantes en autos a la pena de Tres Años y Cuatro Meses de Prisión de Cumplimiento Efectivo, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado, Robo Calificado en Grado de Tentativa y Hurto Calificado, en Grado de Tentativo, artículos 167 inc. 4to. En función del artículo 163 inc. 4to., 167 inc. 4to. En función del 42; y 163 inc. 4to y 42, 12, 19, 26, 29 inc 3ro, 40 y 41. Debiendo permanecer alojado en la Cárcel Penitenciaria local.- II.- Revocando la Condicionalidad de la Pena de Un Año de Prisión de Ejecución en Suspensión que le fuera impuesta a José Luis Armella por la Cámara Cuarta en lo Criminal, en fecha 12 de octubre de 2011 en Expte. N°1566/11, de conformidad con lo establecido por los artículos 27 y 58 del C.P., y en consecuencia Dictando la Pena Única de Cuatro Años y Cuatro Meses de Prisión de Ejecución Efectiva. III.-

Ordenando que por Secretaría se practique el cómputo de pena y se libren los oficios de ley.- IV. Cópiese, Regístrese y Oficiese. Fdo. Dr. Abel Fleming, Presidente, Dra. Liliana Linares, Secretaria"

Nota: José Luis Armella, argentino, soltero, nacido el 21/01/88 en Salta capital, hijo de Osvaldo Armella y de Mónica del Valle David de profesión vendedor ambulante, con instrucción - DNI. N° 33.543.414, domiciliado en Mzna. 252 D, lote 11 B° San Francisco Solano.

Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente - Cámara Primera en lo Criminal. Dra. Liliana Linares, Secretaria de Cámara.

Sin Cargo e) 16/10/2012

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 400002210 F. N° 0004-01545

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Silex Argentina S.A., en Expte. N° 21.042, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: El Quevar; la mina se denominará Quevar Vigésimo Segundo; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 3402400.35	X: 7322820.52
Y: 3405698.38	X: 7322822.91
Y: 3405698.32	X: 7325032.95
Y: 3407284.90	X: 7325032.95
Y: 3407284.90	X: 7320341.23
Y: 3405234.00	X: 7320341.23
Y: 3405234.00	X: 7319447.00
Y: 3401323.00	X: 7319447.00
Y: 3401323.00	X: 7322257.00
Y: 3401324.89	X: 7322257.00
Y: 3401340.06	X: 7322253.99
Y: 3402404.82	X: 7322809.79

PMD: Y: 3405698.42 X: 7320681.06

Cerrando la superficie registrada en 2.097 has. 5767 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 10, 16 y 24/10/2012

O.P. N° 100030275 F. N° 0001-44006

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Ordena publicar tres (3) veces en el espacio de quince (15) días a los fines de hacer saber a los terceros interesados, a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el expediente N° 20.167; Mina Pocitos 201, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar Pocitos, ha solicitado llevar a cabo las tareas de Mensura y Denuncio la ejecución de la Labor Legal, las coordenadas de la labor legal y de los correspondientes esquineros de las minas mensuradas son las siguientes: De Sal Común y Litio.

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94:

Y	X
3390017,90	7298583,91
3388959,68	7301559,12
3384582,66	7301559,12
3384582,66	7298583,91

Labor Legal: Y=3388811,03 X=7299538,71

P.M.D: Y=3388811,03 X=7299538,71

Superficie: 1459 Has 6767 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: Pocitos 201 Expte. 20.167; Pocitos 203 Expte. 20.169; Pocitos 205 20.171; Tabapocitos 02 Expte. 20.107. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 10, 16 y 24/10/2012

O.P. N° 100030274 F. N° 0001-44006

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Ordena publicar tres (3) veces en el espacio de quince (15) días a los fines de hacer saber a los terceros interesados, a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el expediente N° 20.169; Mina Pocitos 203, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar Pocitos, ha solicitado llevar a

cabo las tareas de Mensura y Denuncio la ejecución de la Labor Legal, las coordenadas de la labor legal y de los correspondientes esquineros de las minas mensuradas son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94:

Y	X
3384582,66	7295830,61
3390017,90	7295830,61
3390017,90	7293077,32
3384582,66	7293077,32

Labor Legal: Y=3389256,60 X=7293651,57

P.M.D: Y=3389256,60 X=7293515,57

Superficie: 1496 Has 4791 m2

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: Pocitos 204 Expte. 20.170; Pocitos 205 Expte. N° 20.171

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 10, 16 y 24/10/2012

O.P. N° 100030273 F. N° 0001-44006

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Ordena publicar tres (3) veces en el espacio de quince (15) días a los fines de hacer saber a los terceros interesados, a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el expediente N° 20.171; Mina Pocitos 205, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar Pocitos, ha solicitado llevar a cabo las tareas de Mensura y Denuncio la ejecución de la Labor Legal, las Coordenadas de la labor legal y de los correspondientes esquineros de las minas mensuradas son las siguientes: De Sal Común y Litio.

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94:

Y	X
3390017,90	7295830,61
3391860,47	7293403,51
3392599,39	7293687,21
3392599,39	7289649,54
3390017,90	7289649,54

Labor legal: Y=3392029,02 X=7292365,31

P.M.D: Y=3392029,02 X=7292365,31

Superficie: 1456 Has 82 m2

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: Tabapocitos 02 - Expte N° 20.017; Pocitos 301 Expte. 20.576; Pocitos 302 Expte. 20.577; Pocitos 207 - Expte. 20.173; Pocitos 206 - Expte. 20.172; Pocitos 204 - Expte. 20.170; Pocitos 203- Expte. 20.169 y Pocitos 202 - Expte. N° 20.168. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 10, 16 y 24/10/2012

O.P. N° 100030272 F. N° 0001-44006

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Ordena publicar tres (3) veces en el espacio de quince (15) días a los fines de hacer saber a los terceros interesados, a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el expediente N° 20.173; Mina Pocitos 207, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar Pocitos, ha solicitado llevar a cabo las tareas de Mensura y Denuncio la ejecución de la Labor Legal, las coordenadas de labor legal y de los correspondientes esquineros de las minas mensuradas son las siguientes: De Sal Común y Litio.

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94:

Y	X
3390017,90	7289649,54
3392599,39	7289649,54
3392599,39	7289121,68
3392015,69	7289121,68
3392015,69	7288239,69
3392564,87	7288239,69
3392564,87	7286132,77
3386332,01	7286132,77
3386332,01	7287570,73
3390017,90	7287570,73

Labor Legal: Y=3391880,50 X=7286775,00

P.M.D: Y=3391880,50 X=7286775,00

Superficie: 1.379 Has 16 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Minas colindantes: Pocitos 205 Expte. 20.171; Pocitos 302 Expte 20.577; Pocitos 303 - Expte 20.578; Pocitos 208 - Expte. 20.174; Pocitos 206 - Expte. 20.172 y Mónica Expte. 19.898. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 10, 16 y 24/10/2012

O.P. N° 100030271

F. N° 0001-44006

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Ordena publicar tres (3) veces en el espacio de quince (15) días a los fines de hacer saber a los terceros interesados, a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el expediente N° 20.175; Mina Pocitos 209, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar Pocitos, ha solicitado llevar a cabo las tareas de Mensura y Denuncio la ejecución de la Labor Legal, las coordenadas de la labor legal y de los correspondientes esquineros de las minas mensuradas son las siguientes, de Sal Común y Litio:

Coordenadas Gauss Kruger- Posgar-94:

Y	X
3388166,00	7283895,97
3392564,87	7283895,97
3392564,87	7280764,27
3388166,00	7280764,27

Labor Legal: Y=3390098,23 X=7281135,22.-

P.M.D: Y=3390098,23 X=7281135,22

Superficie: 1.377 Has 59 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: Pocitos 208 - Expte. 20.174; Pocitos 210 - Expte 20.176; Pocitos 212 - Expte. 20.178 y Pocitos 211 - Expte 20.177. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 10, 16 y 24/10/2012

O.P. N° 100030270

F. N° 0001-44006

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Ordena publicar tres (3) veces en el espacio de quince (15) días a los fines de hacer saber a los terceros interesados, a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el expediente N° 20.177; Mina Pocitos 211, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar Pocitos, ha solicitado llevar a cabo las tareas de Mensura y Denuncio la ejecución de la Labor Legal, las coordenadas de la labor legal y de los correspondientes esquineros de las minas mensuradas son las siguientes, de Sal Común y Litio:

Coordenadas Gauss Kruger- Posgar-94:

Y

X

3389766,19	7280764,27
3393787,05	7280764,27
3393787,05	7277033,64
3389766,19	7277033,64

Labor Legal: Y=3392630,00 X=7280510,00.-

P.M.D: Y=3390296,26 X=7280046,84

Superficie: 1.500 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Minas colindantes: Pocitos 209 Expte. 20.175; Pocitos 212 Expte 20.178; Tabapocitos 04 - Expte. 20.015 y Pocitos 213 - Expte. 20.179. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 10, 16 y 24/10/2012

O.P. N° 100030269

F. N° 0001-44006

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Ordena publicar tres (3) veces en el espacio de quince (15) días a los fines de hacer saber a los terceros interesados, a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el expediente N° 20.179; Mina Pocitos 213, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar Pocitos, ha solicitado llevar a cabo las tareas de Mensura y Denuncio la ejecución de la Labor Legal, las coordenadas de la labor legal y de los correspondientes esquineros de las minas mensuradas son las siguientes, de Sal Común y Litio:

Coordenadas Gauss Kruger- Posgar-94:

Y

X

3389766,19	7277033,64
3393787,05	7277033,64
3393787,05	7273303,01
3389766,19	7273303,01

Labor Legal: Y=3393417,39 X=7274223,16.-

P.M.D: Y=3393417,39 X=7274223,16

Superficie: 1.500 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: Pocitos 211 - Expte. 20.177; Tabapocitos 04 - Expte 20.015 y Pocitos 214 - Expte 20.180. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 10, 16 y 24/10/2012

O.P. N° 100030268

F. N° 0001-44006

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Ordena publicar tres (3) veces en el espacio de quince (15) días a los fines de hacer saber a los terceros interesados, a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el expediente N° 20.181; Mina Pocitos 215, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar Pocitos, ha solicitado llevar a cabo las tareas de Mensura y Denuncio la ejecución de la Labor Legal, las coordenadas de la labor legal y de los correspondientes esquineros de las minas mensuradas son las siguientes, de Sal Común y Litio:

Coordenadas Gauss Kruger- Posgar-94:

Y	X
3393787,05	7271527,98
3395326,60	7271527,98
3395326,60	7269527,98
3396326,60	7269527,98
3396326,60	7266328,01
3393787,05	7266328,01

Labor Legal: Y=3394952,12 X=7270908,56.-

P.M.D: Y=3394952,12 X=7270908,56.-

Superficie: 1.120 Has 56 m2

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: Tabapocitos 04 - Expte 20.015; Fernando Primero - Expte 12.509; Catalina IV - Expte 16.095; Pocitos 218 - Expte 20.184; Pocitos 216 - Expte 20.182 y Pocitos 214 - Expte 20.180. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 10, 16 y 24/10/2012

O.P. N° 100030267

F. N° 0001-44006

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Ordena publicar tres (3) veces en el espacio de quince (15) días a los fines de hacer saber a los terceros interesados, a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el expediente N° 20.183; Mina Pocitos 217, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar Pocitos, ha solicitado llevar a cabo las tareas de Mensura y Denuncio la ejecución de la Labor Legal, las coordenadas de

la labor legal y de los correspondientes esquineros de las minas mensuradas son las siguientes, de Sal Común y Litio:

Coordenadas Gauss Kruger- Posgar-94:

Y	X
3389766,29	7265841,75
3393787,05	7265841,75
3393787,05	7262111,12
3389766,29	7262111,12

Labor Legal: Y=3393640,00 X=7264870,00.-

P.M.D: Y=3393169,85 X=7264922,48.-

Superficie: 1.500 Has.-

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: Pocitos 216 Expte 20.182; Pocitos 218 - Expte. 20.184 y Pocitos 219 - Expte. 20.185. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 10, 16 y 24/10/2012

O.P. N° 100030266

F. N° 0001-44006

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Ordena publicar tres (3) veces en el espacio de quince (15) días a los fines de hacer saber a los terceros interesados, a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería que: la Sifrina S.A. en el expediente N° 20.185; Mina Pocitos 219, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar Pocitos, ha solicitado llevar a cabo las tareas de Mensura y Denuncio la ejecución de la Labor Legal, las coordenadas de la labor legal y de los correspondientes esquineros de las minas mensuradas son las siguientes, de Sal Común y Litio:

Coordenadas Gauss Kruger- Posgar-94:

Y	X
3389766,29	7262111,12
3393787,05	7262111,12
3393787,05	7258380,49
3389766,29	7258380,49

Labor Legal: Y=3393417,39 X=7260470,02.-

P.M.D: Y=3393417,39 X=7260470,02.-

Superficie: 1.500 Has.-

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Minas colindantes: Pocitos 217 - Expte 20.183; Pocitos 218 - Expte 20.184; Pocitos 220 - Expte 20.186 y Pocitos 222 Expte 20.188. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 10, 16 y 24/10/2012

O.P. N° 100030265

F. N° 0001-44006

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Ordena publicar tres (3) veces en el espacio de quince (15) días a los fines de hacer saber a los terceros interesados, a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería que: la Sifrina S.A. en el expediente N° 20.187; Mina Pocitos 221, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar Pocitos, ha solicitado llevar a cabo las tareas de Mensura y Denuncio la ejecución de la Labor Legal, las coordenadas de la labor legal y de los correspondientes esquineros de las minas mensuradas son las siguientes, de Sal Común y Litio

Coordenadas Gauss Kruger- Posgar-94:

Y	X
3396326,61	7259928,01
3398827,00	7259928,01
3398827,00	7255453,87
3396326,61	7255453,87

Labor Legal: Y=3398417,65 X=72590848,81.-

P.M.D: Y=3398417,65 X=7259084,81.-

Superficie: 1.118 Has 71 m2

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Minas colindantes: Catalina VII Expte 16.097; Aguamarga 23 Expte 19.105; Pocitos 223 - Expte. 20.189; Renne V Expte. 19.064 y Pocitos 220 - Expte. 20.186. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 10, 16 y 24/10/2012

O.P. N° 100030264

F. N° 0001-44006

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta. Ordena publicar tres (3) veces en el espacio de quince (15) días a los fines de hacer saber a los terceros interesados, a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del

Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el expediente N° 20.189; Mina Pocitos 223, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar Pocitos, ha solicitado llevar a cabo las tareas de Mensura y Denuncio la ejecución de la Labor Legal, las coordenadas de la labor legal y de los correspondientes esquineros de las minas mensuradas son las siguientes, de Sal Común y Litio:

Coordenadas Gauss Kruger- Posgar-94:

Y	X
3397426,53	7255453,87
3398827,00	7255453,87
3398827,00	7252629,00
3398267,00	7252629,00
3398267,00	7252629,00
3396089,79	7252629,00
3396089,79	7249512,17
3397426,52	7249512,17

Y= 3398046,43 X= 7253849,16

Superficie: 1.227 Has. 61 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: Pocitos 221 - Expte. 20.187; Aguamarga 23 - Expte. 19.105; Aguamarga 30 - Expte. 19.112 y Renne 3 - Expte. 17.817. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 10, 16 y 24/10/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400002242

R. s/c N° 400000137

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Sucesorio de Castelli, Atilio" Expte. N° 146.395/05, y "Sucesorio de Pérez, Josefa" Expte Conexo N° 396.457/12, cita por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. El presente se tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 12 de Octubre de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 18/10/2012

O.P. N° 400002241

F. N° 0004-01566

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nom, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados: "Ravetti, Roberto Raúl s/Sucesorio", Expte. N° 86.101/187, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por Tres Días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 04 de Octubre de 2012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 18/10/2012

O.P. N° 400002238

F. N° 0004-01565

La Dra. Hebe A. Samson Juez del Juzgado de Primera en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale en los autos caratulados: "López, Margarita - Sucesorio" Expte. N° 320.816/10, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Septiembre de 2012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 18/10/2012

O.P. N° 100030403

R. s/c N° 100003970

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez, y Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria, en los autos caratulados: "Fregenal, Ángel Fausto; Orellana, Josefa Alviana s/Sucesorio", Expte. N° 2-320.909/10. Cítese, por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Septiembre del 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 18/10/2012

O.P. N° 100030400

R. s/c N° 100003969

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos: "Rodríguez Santos Burgos Juliana - Sucesorio" Expte. N° 1-401.231/12, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 4 de Octubre de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 18/10/2012

O.P. N° 100030390

F. N° 0001-44132

El Dr. Federico Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación de esta ciudad, secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos "Galleguillo, Margarita Arcenia; Pérez Alberto Camilo s/Sucesorio Expte. N° 367.263/11", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 20 de Septiembre de 2012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 18/10/2012

O.P. N° 100030386

F. N° 0001-44128

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, del Distrito Judicial del Sur - Joaquín V. González, Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Rocío Fabian, en los autos caratulados: "Tornero, José s/Sucesorio" - Expte. N° 0011/12, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días Corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724

del C.P.C.C. Publíquese Edicto por Tres días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno". Joaquín V. González, 09 de Octubre de 2.012. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Dra. Nelly Rocío Fabian, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 18/10/2012

O.P. N° 400002236

F. N° 0004-01564

El Dr. Sergio Miguel Ángel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: "Duran Duran, Pedro; Rendón Romero, María Cleofe - Sucesorio"; Expte. N° 136.821/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Com.). Dr. Sergio Miguel Ángel David, Juez; Dra. Rubí Velázquez Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 17/10/2012

O.P. N° 400002233

F. N° 0004-01562

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velazquez, en los autos caratulados "Franco, Ramón Darío s/Sucesorio" Expte. 363.438/11, cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Franco, Ramón Darío a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 Mayo de 2012. Dra. Rubi Velasquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 17/10/2012

O.P. N° 400002232

F. N° 0004-01561

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Echevarria Hugo Alberto s/Sucesorio", Expte. N°

395.461/12, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 28 de Setiembre de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 17/10/2012

O.P. N° 100030374

F. N° 0001-44109

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Moya Eckhardt, s/Sucesorio" - Expediente N° 398.482/12; cita a todos los que se encuentran con derecho sobre los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, en diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario" (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 28 de septiembre de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 17/10/2012

O.P. N° 100030364

F. N° 0001-44098

El Dr. Federico Augusto Cortés, a cargo interinamente del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nom., Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Casimiro, Bruno s/sucesorio", Expte. N° 383.004/12; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de Septiembre del 2012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 17/10/2012

O.P. N° 100030362

F. N° 0001-44088

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Martínez, Juan s/Sucesorio", Expte N° 388.924/12, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Juan Martínez, L.E. N° 7.214.520, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por el término de 3 días. Salta, 21 de Agosto de 2.012. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 20 de Septiembre de 2012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 15 al 17/10/2012

O.P. N° 100030361

F. N° 0001-44087

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9° Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: "Liquitay, Marcos; Villada de Liquitay, Delicia s/Sucesorio", Expte. N° 1-260.330/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de los causantes, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 07 de Septiembre de 2.012. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 15 al 17/10/2012

O.P. N° 400002230

F. N° 0004-01560

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Chávez, Walterio Humberto - Sucesorio" Expte. 318.076/10, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por el término de 3

(tres) días en el Boletín Oficial y Diario "Nuevo Diario". Salta, 10 de Octubre de 2012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 12 al 16/10/2012

O.P. N° 400002229

F. N° 0004-01559

El Dr. José Osvaldo Yañes, Juez Interino, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: "Arias, María Estela - Sosa Andrés Gilberto s/Sucesorio"; Expte. N° 388.176/12 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 07 de Septiembre de 2.012. Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 12 al 16/10/2012

O.P. N° 400002226

F. N° 0004-01557

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 9° Nom., Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, ordena en los autos caratulados: "Garnica, Raimundo; Bazán Angélica Andrea por Sucesorio", Expte. N° 381.778/12 Citar por edictos que se publiquen durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Septiembre de 2.012. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 12 al 16/10/2012

O.P. N° 400002225

F. N° 0004-01555

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación; Secretaría 2 de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Vides, César Antonio por Sucesorio"; Expte. N° 396.733/12, ordena la publicación de edictos duran-

te tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 09 de Octubre de 2.012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 16/10/2012

O.P. N° 100030350

F. N° 0001-44081

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero (I), Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif en autos caratulados "Bordón José Napoleón, Iñiguez, Ida Margarita, Bordón Alicia Susana s/Sucesorio" Expediente N° 360.927/11, se Declara abierto el juicio sucesorio de Bordón José Napoleón, Iñiguez, Ida Margarita y Bordón Alicia Susana y se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el boletín oficial y un diario de circulación local a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Septiembre de 2.012. Fdo. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 16/10/2012

O.P. N° 100030322

R. s/c N° 100003966

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 20.368/10; caratulados: "Sucesorio de Bendik, Francisco", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 27 de Setiembre de 2.012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 16/10/2012

O.P. N° 100030321

R. s/c N° 100003965

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos: "Colque, Mirta Irma - Sucesorio", Expte. N° 1-353.846/11, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 30 de Agosto de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 16/10/2012

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100030393

F. N° 0001-44135

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

10% Indiviso de un inmueble en esta ciudad

El día 18 de Octubre de 2.012 a hs. 17,15 en calle España N° 955, ciudad de Salta, por disposición Sr. de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 2da. Nominación, en los autos que se le sigue a Navarro Burgos, Ricardo Matías; Burgos, Nadia Elizabeth" - Ejecutivo - Emb. Prev. - Expte. N° 243.762/08, Remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal, sobre el 10% indiviso que le corresponde a la demandada Nadia Elizabeth Burgos S 1.451,46 sobre el inmueble identificado como Matricula N° 22.203, Sec. H, Manzana 38-a, parcela 1, Dpto. Capital, (dejándose constancia que el mismo registra anotación de Usufructo Vitalicio a favor de la Sra. Delia Pereyra), ubicado en calle Adolfo Güemes N° 1.095 de esta ciudad. Estado de Ocupación y Mejoras: El inmueble consta de tres habitaciones, comedor, baño y cocina, una escalera que conduce a una terraza, y posee un garaje sobre calle O'Higgins, techo de loza, piso de mosaico granito, con los servicios de agua, cloacas, gas natural, pavimento y alumbrado público. El mismo se encuentra ocupado por la Sra. Delia Pereyra, Claudia Burgos, Facundo Tagtagi, manifestando que lo hacen en calidad de propietarios. Límites: N: calle O'Higgins; S: lote 2; E: calle Adolfo Güemes; O: lote 26. Extensión: L.N: 30.30m; L.S.:

30.05m; L.E.: 10.40m; L.O: 10.00m; Superficie 301.51m2. (Según Cedula Parcelaria). Edictos: tres días en el B. Oficial y Nuevo Diario; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25 a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño Martillero Público - Tel. 156848172 - IVA, Monotributo.

Imp. S 228,00

e) 16 al 18/10/2012

O.P. N° 100030370

F. N° 0001-44106

Por **MARCELO E. VENEGAS**

JUDICIAL SIN BASE

Remate: 18 de octubre de 2012, Hs. 17:00 - España 955 de la Ciudad de Salta. Se trata de una camioneta marca Toyota, modelo Hilux 2.4D 4x2 cabina simple color blanca, del año 1994, identificado con Dominio AFJ-370, Nro. de Motor 2L3601419, Nro. de Chasis LN850134850, el rodado se encuentra montado sobre sus cuatro ruedas sin funcionar, tanto el interior como el exterior se encuentran en regular estado de conservación, posee diversos detalles de chapa y pintura, los faros traseros y parabrisas rotos, los paragolpes en mal estado, no posee cristal en la puerta del conductor ni batería. La unidad se subastará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo los interesados revisar el bien el día de la subasta de 16:15 a 16:45 horas, en lugar a designar por el Martillero interviniente. Forma de Pago: Contado Efectivo, Comisión 10%, Sellado D.G.R. 0,6%, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto contra entrega del vehículo. Ordena el Juzgado Federal de Salta N° 1, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: "A.F.I.P. c/Correa, Ramón Gabriel s/Ejecución Fiscal", Expte. N° F-217/05, B.D.: 751/20183/01/2005. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes: Para ver el automotor el día de la subasta en el horario especificado, comunicarse con el Martillero Público M.E.V.M 0387-154493850.

Imp. S 120,00

e) 15 y 16/10/2012

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100030404

F. v/c N° 0002-02515

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación del Distrito Judicial de Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Gammino. Sergio Antonio - Hoy Quiebra", Expte. N° 11 714/99, se hace saber la siguiente resolución: "San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Septiembre de 2012. V Visto:... Considerando:...

Resuelve:

I) Declarar la Quiebra del señor Sergio Antonio Gammino, DNI N° 17.247.455, argentino, casado, CUIT N° 20-17247455-2, domiciliado en calle 25 de mayo N° 315 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

II) Ordenar la inhibición general de bienes. A tal fin oficiase a la Dirección General de Inmuebles, el Registro de la Propiedad Automotor y al Registro de Créditos Prendarios.

III) Ordenar que se registre la presente declaración de Quiebra, en el Registro de Juicios Universales.

IV) Ordenar al Señor Sergio Antonio Gammino y a los terceros que tuvieren en su poder bienes de propiedad del fallido, hacer entrega de los mismos al Síndico, en el plazo de cinco días, a contar desde la última publicación de edictos.

V) Intimar al fallido a presentar al Síndico, en el plazo de 24 horas de notificado, los libros de comercio y/o demás documentación relacionada con la contabilidad de la empresa familiar.

VI) Prohibir que se realicen pagos al fallido, bajo apercibimiento de ineficacia.

VII) Disponer la intercepción de la correspondencia dirigida al fallido y entregarla al Síndico. A tal fin, se autoriza al Síndico a realizar las comunicaciones a las empresas privadas prestatarias del servicio de correspondencia y al Correo Argentino.

VIII) Ordenar que se comunique a la Dirección General de Migraciones, Policía Federal, Prefectura Naval y Gendarmería Nacional, la prohibición para salir del país para el fallido, sin autorización del Juez de la Quiebra, (art. 103 LCQ).

IX) Notificar a la Síndico designada en el Concurso Preventivo, contadora Ana María del Barco, con domi-

cilio procesal en calle Alvarado 790 de ésta ciudad - Consejo Profesional de ciencias Económicas de Salta-, la presente resolución y que continuara a cargo de la Sindicatura (art. 253 inc. 7° LCQ).

X) Ordenar que se comunique a los Juzgados con competencia en lo Civil y Comercial de la jurisdicción provincial como al Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Orán, a los fines previstos en el art. 132 (modificado por ley 26.086) LCQ.

XI) Fijar Plazo de 20 días a partir de la última publicación de edictos, para que los acreedores con causas o títulos anteriores al 26 de septiembre de 2.012 y posteriores al 26 de Noviembre de 1999, se presenten ante la Sindicatura a formular pedido de verificación de sus créditos con las formalidades del art. 32 de la LCQ.

XII) Disponer que la realización del inventario prevista por el inciso 10 del art. 88 de la LCQ, sea efectuada por la Sindicatura actuante (arts. 178 y 179 LCQ), con el concurso del Oficial de Justicia en turno.

XIII) Fijar para los días 01/marzo/2.013 y 19/abril/2.013 el plazo para la presentación de los Informes Individual y General, respectivamente, con la observación incluida en el último párrafo de los Considerandos.

XIV) Ordenar la publicación de edicto por Secretaría, por cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo, hasta tanto la Sindicatura informe si existen fondos y así ordenarla en un diario de circulación masiva.

XV) Ordenar la realización de los bienes del fallido, tarea que estará a cargo de la Sindicatura (arts.203 y 204 LCQ).-

XVI) Fijar audiencia para la designación del funcionario Enajenador, conforme Acordada 9061, para el día 05/ noviembre/2.012, a hs. 10:00 en la Secretaría del Juzgado.

XVII) Modificar la carátula del Expediente, el que se denominará en lo sucesivo "Gammino, Sergio Antonio s/Quiebra".

XVIII) Ordenar que se copie protocolice y notifique.

Se notifica que el domicilio de la Sra. Síndico Ana María del Barco es Avenida López y Planes N° 1.220 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

San Ramón de la Nueva Orán 4 de octubre de 2012.
Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 735,00

e) 16 al 22/10/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100030411

F. v/c N° 0002-02519

La Dra Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Martínez Lorena María s/ Ejecución Fiscal". Expte. N° 158.718/06, ordena: "...cítese a la Sra. Lorena María Martínez a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, diario el Tribuno o el Nuevo Diario, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C). Fdo: Dra. Hebe A. Samson, Juez, Dra. María Mercedes Higa, Secretaria". Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 16/10/2012

O.P. N° 100030395

R. s/c N° 100003968

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Persona y Familia 3° Nominación, Secretaría de la Dra. María Daniela Chermulas, en los autos caratulados: "Huanaco, Ignacio - Cambio de Nombre", Expte. N° 1- 340.706/11, hace conocer que el Sr. Ignacio Huanaco, ha solicitado cambio de nombre Podrá formularse oposición dentro de los 15 días hábiles desde la última publicación. Publicación en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. (art. 17 ley 18.248). Publíquese en el Boletín Oficial y en Diario Oficial de mayor circulación en la Provincia de Salta, una vez por mes en el lapso de dos meses. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez. Salta, 27 de Septiembre de 2012. Dra. María Daniela Chermulas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16/10 y 16/11/2012

O.P. N° 400002235

F. N° 0004-01563

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, del distrito Judicial del Centro. Secretaria de la Dra. Sole-

dad Fiorillo, en los autos: "Sánchez Jorge Adrián c/ Villarreal Gonzalo Eduardo y/o su Esposa Kurunzi Victoria Benita y/o Hered.; Boutenet Jorge Eduardo, Navarro Carola s/Escrituración", Expte. N° 243.371/08, Cita al Sr. Jorge Eduardo Boutenet y/o sus herederos a comparecer a juicio, por Edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local de amplia circulación, para que en término de Cinco días, que se computaran a partir del día siguiente a la última Publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 10 de Octubre de 2012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 15 al 17/10/2012

O.P. N° 100030381

F. N° 0001-44118

La Dra. Adriana Martorell, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Quinta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela Cardon, en autos caratulados: "Guerrero, Facundo Rodrigo. Guarda Judicial", Expte. N° 2-335.825/10, cita a la Sra. Gabriela Natalia Lescano, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días computados desde la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente, al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, por el plazo de dos días. Salta, 11 de septiembre de 2012. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. S 100,00 e) 15 y 16/10/2012

O.P. N° 100030380

F. N° 0001-44113

Dra. Olga Zulema Sapag, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Ira Nomin del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: Tolosa, Julio Agustín c/Herederos de Jurado, Visitación Raquel s/División de Condominio Expte. N° 14.976/12, Cita a los Herederos de la Sra. Jurado Visitación Raquel, a comparecer a juicio, para que en el término de Seis Días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o con apoderado a hacer valer sus derechos en

estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 04 de Octubre de 2012. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 15 al 17/ 0/2012

O.P. N° 400002217

F. N° 0004-01550

Por Cinco Días: Se hace saber que por arte este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Ricardo Molina, Juez; Secretaria a cargo del Prosecretario Dr. Carlos Miguel Ibáñez, tramitan los autos caratulados: "Alesa S.R.L. c/Provincia de Tucumán s/Expropiación", Expediente N° 3.540/09, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 08 de Marzo de 2012. - Atento lo solicitado por la Defensora Oficial de la III Nominación, cítese mediante edictos, a cargo en la parte actora a la Constructora Salta S.A., a fin de que en el término de cinco días de cumplimiento con lo dispuesto por el art. 101 del CPCC, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda.- Fdo. Dr. Ricardo Molina. Extracto de Demanda: Razón Social Alesa S.R.L. inicia proceso sumario de Expropiación Inversa contra del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, pretendiendo con el ejercicio de la presente acción, que se condene al Estado Provincial a pagar el justo precio expropiatorio del inmueble que será consignado y que fuera declarado de utilidad pública, justo precio al que se arribará, y que deberá necesariamente contemplar también los intereses de la suma debida desde la fecha de la desposesión ocurrida el 12 de Junio del año 2008 y hasta el día de efectivo pago costos y costas de este proceso. A esa S.R.L. es legítimo propietario del inmueble sito en calle Deán Funes esquina Mendoza (ángulo NE) de esta ciudad, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria bajo la siguiente nomenclatura catastral Circunscripción I; Sección 10 B; Manzana 33; Parcela 153 D; Padrón 123822; Matricula/Orden 4580/4031; Matricula Registral N-32694. Hechos: Dicha propiedad, correspondió a Constructora Salta S.A. por compra que le efectuara a la familia Nuova por Escritura Pública N° 425 de fecha 18/04/67, labrada por el Escribano Público son Patricio Navarro Zavallia, inscribiéndose a su nom-

bre en aquella oportunidad bajo la matrícula registral N° 32694. En fecha 12 de mayo de 1980, la sociedad titular dominial referida, enajena el inmueble suscribiendo un boleto de compra-venta inmobiliario a favor del Sr. Oscar Arnaldo Prieto por un precio estipulado en la suma de pesos Ley 18.188 \$ 65.0000.000. En dicha oportunidad hace entrega de la posesión al adquirente quien la mantuvo en forma pública, quieta, pacífica, continua y no interrumpida, desde la fecha del negocio jurídico, hasta la desposesión sufrida por el Estado Provincial. El incumplimiento del deber jurídico de Escriturar por parte de Constructora Salta S.A., impulsó al beneficiario del boleto de compra-venta a iniciar en el año 1994, el respectivo proceso de Escrituración (Prieto Oscar Arnaldo c/Constructora Salta S.R.L.), concluido el mismo el Sr. Prieto, por instrumento público de fecha 7 de noviembre de 1997, cede y transfiere a favor de Patricia Moreno las acciones y derechos litigiosos que le correspondieren en el proceso, como así también las acciones y derechos emergentes del boleto de compra-venta en el que sustentaba la acción; y las acciones y derechos posesorios que le correspondían sobre el in-

mueble, lo que se materializa por escritura N° 572 de fecha 07/11/2007 labrada por la Escribano Pública Antonia Iriarte de Martínez. Moreno Patricia por instrumento Público de fecha 23/03/1999, labrado por el Escribano Público Marco A. Padilla, procede a ceder a Alesa S.R.L. las acciones y derechos que había adquirido del Sr. Prieto, vale decir las acciones y derechos litigiosos del proceso judicial con las acciones y derechos emergentes del boleto de compra-venta y posesorios sobre el inmueble, solicitando intervención en el proceso en fecha 21/11/2002, haciéndose lugar a la demanda de escrituración en fecha 26 de octubre del corriente mes y año y condena a Constructora Salta S.A. a otorgar a Alesa S.R.L. la escritura pública traslativa de dominio relativo al inmueble registral N-32694, en el término de 5 días, bajo apercibimiento de ser otorgada por el Juez en nombre de Constructora Salta S.A. San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2012. Secretaría. Carlos Miguel Ibañez (h), Prosecretario Juzgado Civil y Comercial Común VIa Nom.

Imp. \$ 750,00

e) 11 al 17/10/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100030388

F. N° 0001-44130

Distribuidora del NOA del Grupo Pastor Monasterio S.R.L.

Datos Personales: los señores/as María Lucrecia Monasterio, 60 años, argentina, viuda, empresaria, con domicilio real en Santiago del Estero n° 817, piso 8, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, DNI n° 6.650.344, CUIT n° 27-06.650.344-0, y Oscar Agustin Pastor Monasterio, 19 años, argentino, soltero, empresario, con domicilio real en Santiago del Estero n° 817, piso 8, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, DNI n° 37.511.422, CUIT n° 20-37.511.422-5.

Fecha de Constitución: 27 días del mes de Agosto del año 2.012.

Denominación: Distribuidora del NOA del Grupo Pastor Monasterio S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país

o del extranjero. Establece su Sede Social en Gral. Güemes 1.136 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina.

Duración: La duración de la sociedad se fija en cincuenta (50) años a partir de la fecha del presente, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: a) Comercial: Compra - venta, distribución, mayorista y minorista, importación, exportación y financiación de productos librería en general, libros, papelería, juguetería. b) Servicios: De edición, impresión de libros, revistas, publicaciones, folletos, formularios y otros tipos de prestaciones empresariales. Como así también podrá aceptar y ejercer comisiones, representaciones, mandatos, sucursales y corresponsalías que estén relacionadas con las actividades indicadas precedentemente. Para la realiza-

ción de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar muebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Capital Social, Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) formado por Doscientas Cincuenta cuotas de capital de Un Mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera: María Lucrecia Monasterio, DNI n° 6.650.344, suscribe 175 (\$ 175.000,00). Oscar Agustín Pastor Monasterio DNI n° 37.511.422, suscribe 75 (\$ 75.000,00) El Capital Suscripto por los socios se integra de la siguiente forma: el socio Sra. María Lucrecia Monasterio integra en el 25% en este acto en efectivo, comprometiéndose a integrar el restante 75% dentro del plazo de dos (2) años a la fecha de la firma del presente contrato. El socio Sr. Oscar Agustín Pastor Monasterio integra en el 25% en este acto en efectivo, comprometiéndose a integrar el restante 75% dentro del plazo de dos (2) años a la fecha de la firma del presente contrato.

Administración y Representación: La administración de la sociedad corresponderá a un gerente, quien tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Podrá realizar los trámites de inscripción de la sociedad. Se fija para el socio gerente la garantía de ley por la suma de pesos Cinco Mil (\$ 5.000). Se designa Gerente al Sr. Oscar Agustín Pastor Monasterio, DNI n° 37.511.422, con domicilio real en Santiago del Estero n° 817, piso 8, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, quien constituye domicilio especial en San-

tiago del Estero n° 817, piso 8, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fecha de Cierre de Ejercicio Económico Financiero: El Ejercicio Económico Financiero de la sociedad se practicará al día 31 de octubre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 15 de Octubre 2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 136,00

e) 16/10/2012

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100030412

F. N° 0001-44154

Ing. Gustavo Astudillo - Empresa Constructora

Edicto de Transformación

En el marco de un proceso de transformación previsto en los arts. 76, 77 y 78 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y art. 2, inc. a), segundo párrafo de la Ley 23.349, en cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. Gustavo César Antonio Astudillo Rosa, DNI N° 16.129.175, con domicilio en calle Necochea N° 609, Ciudad Capital, Salta, anuncia que el Fondo de Comercio de su propiedad que gira como "Ing. Gustavo Astudillo - Empresa Constructora", CUIT N° 20-16129175-8, con domicilio en calle San Martín s/n Las Lajitas - Dpto. Anta, Salta, será aportado a la constitución de "Astudillo S.A.", con domicilio en calle San Martín s/n Las Lajitas - Dpto. Anta, Salta. A tal fin y para reclamos de ley se fija como domicilio la Escribanía del Sr. Enrique Troglieri (Escribano Interviniente), sito en calle Gral. Güemes N° 1197, Ciudad, Salta.

Gustavo Astudillo

Ingeniero Civil

Imp. \$ 300,00

e) 16 al 22/10/2012

O.P. N° 100030387

F. N° 0001-44129

Administración de Proyectos Sustentables S.R.L.

Inscripción de Gerente

Se informa que mediante Acta de Reunión de Socios N° 10, Administración de Proyectos Sustentables S.R.L. ("La Sociedad") resolvió designar por el período de tres

(2) ejercicios al Sr. Juan Carlos Marcelo Spinozzi, DNI. 12.111.570, en el cargo de Gerente, constituyendo domicilio en calle Dean Funes N° 977, Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas

y en lo Comercial de Registro, Autorizo a la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 12/10/2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 16/10/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100030407

F. N° 0001-44148

**Asociación de Artistas y Artesanos de Metán -
ART-MET - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La comisión directiva de la Asociación de Artistas y Artesanos de Metán "ART-MET", convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevara a cabo el día 2 de Noviembre a Hs. 18:00 en Mitre (Oeste) Terminal de Omnibus, Arturo Illia Local N° 3 de la ciudad de San José de Metan para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 Asambleístas para refrendar el acta.

2.- Lectura Acta Asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración, Memoria - Balance General años 2007 - 2008 - 2009 - 2010 - 2011. Inventario - Cuadro de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización cerrada el 31/12/2011.

4.- Renovación de la Comisión Directiva

Nota: Pasada una hora fijada se dará comienzo con el número de socios presente, tomándose como validas las decisiones que se adoptan.

Amelia Ferrer

Secretaria

Lidia Argemina Robledo

Presidenta

Imp. \$ 50,00

e) 16 y 17/10/2012

O.P. N° 100030405

F. N° 0001-44147

**Asociación de Padres para Grados
Intermedios - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Padres Para Grados Intermedios, convoca a Asamblea Ordinaria para la aprobación de los Ejercicios año 2004, 2005, 2006 y 2011. Se hace constar que se adjunta únicamente documentación del Balance 2011, por haberse remitido en fecha 27 de Agosto del año 2010 de los restantes, lo que no se aceptó su aprobación por no figurar en el Orden del Día al momento del tratamiento y con respecto a los Balances del año 2010 ya fue aprobado el año pasado. Se adjunta la siguiente documentación

1.- Copia de acta de llamado a Asamblea

2.- Publicación en Boletín Oficial

3.- Publicación en Nuevo Diario

4.- Copia de Balance 2011

5.- Memoria 2011

6.- Informe órgano de fiscalización 2011

7.- Padrón de socios activos 2011

8.- Inventario

Roque Julio Farías
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 16/10/2012

O.P. N° 100030392

F. N° 0001-44133

**Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por disposición de la Honorable Comisión Directiva y de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, convocase a los señores socios de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Provincia de Salta, a Asamblea General Extraordinaria (la "AGE") que se celebrará el 16 de noviembre de 2012 a horas 13,00, en la sede social sita en calle Córdoba 295, segundo piso de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y resolución sobre la elección de dos (2) socios para refrendar el Acta de la AGE.

2.- Consideración y resolución sobre el sistema y régimen de contribuciones/aportes destinado al sostenimiento y mantenimiento de la Entidad.

Ing. Mariano Abdo
Secretario

Dr. Alberto Briones
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 16/10/2012

O.P. N° 100030391

F. N° 0001-44133

**Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición de la Honorable Comisión Directiva y de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, convocase a los señores socios de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Provincia de Salta, a Asamblea General Ordinaria (la "AGO") que se celebrará el 6 de noviembre de 2012 a horas 12,00, en la sede social sita en calle Córdoba 295, segundo piso de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y resolución sobre la elección de dos (2) socios para refrendar el Acta de la AGO.

2.- Consideración y resolución sobre las razones de la demora en la convocatoria y celebración de la Asamblea dentro del plazo previsto por el artículo 23 del estatuto social.

3.- Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance, Inventario, Estado de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 55, cerrado al 31 de Diciembre de 2011.

4.- Consideración y resolución sobre el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos 2012.

Ing. Mariano Abdo
Secretario

Dr. Alberto Briones
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 16/10/2012

O.P. N° 100030389

F. N° 0001-44 31

**Club Cultural, Social y Deportivo de Empleados
Municipales de A. Saravia - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Socios para el día 08 de Noviembre de 2012 a las 17.30 hs. en la Municipalidad de Apolinario Saravia, sita en Pasaje Peyrotti N° 50, de la localidad de Apolinario Saravia, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

3.- Consideración de la Memoria, Inventarios, Balances Generales 2010/11 e Informe del Órgano de Fiscalización.

4.- Renovación total de autoridades.

Carina Quiroga
Secretaria

Imp. \$ 25,00

e) 16/10/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100030413

Saldo anterior Boletín	\$ 571.466,00
Recaudación	
Boletín del día 15/10/12	\$ 3.963,60
TOTAL	\$ 575.429,60

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002243

Saldo anterior Boletín	\$ 126.514,30
Recaudación	
Boletín del día 15/10/12	\$ 340,30
TOTAL	\$ 126.854,60

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copia: digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago de importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, si continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial". "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676